



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Programa Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 03 de octubre del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 070-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Doctor
ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO
Rector
Universidad Nacional de Ingeniería
<https://sgduni.uni.edu.pe/portal-Web/>

Presente.-

ASUNTO: Solicitud de apoyo en el marco del concurso Beca de Permanencia de Estudio Nacional - Convocatoria 2025.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, informarle que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) ha iniciado la convocatoria al concurso **Beca de Permanencia de Estudios Nacional - Convocatoria 2025**, cuyas Bases han sido aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2025-MINEDU-VMGI-PRONABEC de fecha 26 de setiembre de 2025. Esta beca está dirigida a estudiantes de universidades públicas con buen rendimiento académico y que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema.

La postulación se realizará de acuerdo con el cronograma aprobado en las Bases del concurso, según la siguiente información:

ETAPA DE SELECCIÓN		
Fases y Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Fase de Postulación para la Selección	03/10/2025	22/10/2025 23:59:59 horas
Fase de validación y subsanación de la postulación		
Subsanación de la postulación para la selección	06/10/2025	03/11/2025
Validación de la postulación para la Selección	06/10/2025	10/11/2025
Fase de Asignación de Puntajes y de Selección	11/11/2025	17/11/2025
Publicación de Resolución Jefatural que aprueba resultados	18/11/2025	
Fase de aceptación de la beca	19/11/2025	26/11/2025
Publicación de la Resolución Jefatural que aprueba la Lista de Becarios	Desde 24/11/2025	

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional
de Becas y Crédito
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Asimismo, entre los requisitos establecidos para la postulación a la mencionada beca, se solicita entre otros, la constancia de rendimiento académico y la constancia de matrícula emitidas por las universidades de origen de los postulantes.

En ese sentido, con la finalidad de no generar barreras económicas y/o administrativas y contar con la mayor cantidad de postulantes de su casa de estudios, respetuosamente solicitamos considerar las siguientes acciones:

1. Exonerar del pago a los postulantes por la emisión de las constancias de rendimiento académico y de matrícula.
2. Garantizar la entrega oportuna de dichas constancias, a fin de que los estudiantes puedan cumplir dentro de los plazos establecidos por la convocatoria

Estas facilidades permitirán ampliar las oportunidades de acceso a la beca, asegurando que ningún trámite administrativo retrase o impida que los estudiantes talentosos en condición de vulnerabilidad puedan continuar con sus estudios universitarios.

Así mismo, a fin de actualizar nuestras bases de datos, agradeceremos puedan completar la información solicitada en referencia a los datos de contacto y notificación en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/UUECjV9m2c>

Agradeciendo la atención a la presente, la oportunidad es propicia para hacerle llegar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Muy atentamente

[FIRMA]

ALEXANDRA AMES BRACHOWICS

Directora Ejecutiva.

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo